



Ayuntamiento de Suances (Cantabria)

Expte. 2025/786

ANUNCIO

Por la Alcaldía del Ayuntamiento de Suances se ha dictado Resolución por la que se adopta la relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión, con carácter urgente, de dos plazas de personal laboral temporal con funciones de Auxiliar de Policía, sin implicar ejercicio de autoridad, para la época estival del año 2025, con el siguiente texto íntegro:

ANTECEDENTES DE HECHO

Mediante Resolución de Alcaldía nº 2025/539 de 16 de mayo de 2025, se han aprobado las bases y convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión, con carácter urgente, de dos plazas de personal laboral temporal con funciones de Auxiliar de Policía, sin implicar ejercicio de autoridad, para la época estival del año 2025, en el marco de lo dispuesto por el artículo 8.3 y 4 de la Ley de Cantabria 5/2000 de 15 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales.

Con fecha 23 de mayo de 2025, se han publicado las referidas bases y convocatoria del proceso selectivo en el Boletín Oficial de Cantabria (BOC nº 98).

De conformidad con la base cuarta de las bases reguladoras del proceso, *“finalizado el período de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos que se hará pública en la página web municipal y Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de 5 días naturales para formular alegaciones o subsanar los defectos a que hubiere lugar. En caso de que no haya excluidos, se elevará la lista provisional a definitiva”*

En mérito de cuanto antecede, esta Alcaldía, en ejercicio de las facultades que le confiere el ordenamiento jurídico,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de admitidos y excluidos para el proceso selectivo para la provisión, con carácter urgente, de dos plazas de personal laboral temporal con funciones de Auxiliar de Policía, sin implicar ejercicio de autoridad, para la época estival del año 2025, en el marco de lo dispuesto por el artículo 8.3 y 4 de la Ley de Cantabria 5/2000 de 15 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales:

ADMITIDOS

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DNI
ALVARO	ABASCAL	DIAZ	***4889**
RUBEN	ABASCAL	RODRIGUEZ	***2252**
VICTOR	ARCO	GONZALEZ	***5117**

Firma 1 de 1	SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN MANUEL SALA CARRASCO	16/06/2025

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	65642fe8f7fb40bab07af1395a58ea0001
Url de validación	https://sedeelectronica.suances.es/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Ayuntamiento de Suances (Cantabria)

ANGELA	ARELLANO	FERNANDEZ	***9011**
ADRIAN	CASTILLO	PEREZ	***0718**
SERGIO	CURIEL	MARTINEZ	***6540**
JESSICA	DE LA PEÑA	MELLADO	***4601**
MARCO	DIAZ	DE LA CUEVA	***2643**
BORJA	DIAZ	FERNANDEZ	***2255**
DANIEL	FERNANDEZ	GUTIERREZ	***3248**
OSCAR	GARCIA	RUIZ	***4782**
ALEJO	LAGO	CAMPO	***2638**
IRENE	LASTRA	FERNANDEZ	***5778**
IGNACIO	LOBERA	RODRIGUEZ	***8634**
MIGUEL	MANZANEDO	PEREZ	***0557**
OSCAR	MOLLEDA	RODRIGUEZ	***5335**
ALEX	SAIZ	BUSTAMANTE	***9883**
AITANA	SANCHEZ	PRIETO	***3389**
DIEGO	SOLAR	ARENAL	***7479**
SERGIO	TRESGALLO	CUEVAS	***2038**

SEGUNDO.- Dar publicidad a la presente resolución mediante el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento y a través de la página web del mismo.

TERCERO.- El tribunal calificador se compondrá, de acuerdo con las bases reguladoras, de las siguientes personas:

- Presidente: José Carlos Suárez Sarmiento, Jefe de Policía Local.
- Vocal Secretario: Agustín Calvo Ingelmo, Técnico Jurídico.
- Vocal: Javier Romano Nieto, Auxiliar Administrativo.
- Vocal: Jesús Fidel Gutiérrez León, Agente de Policía Local.
- Vocal: Carolina Pérez Gómez, Inspectora de Servicios.

Como suplentes de los anteriores actuarán, si fuere preciso por circunstancias abstención, recusación, vacante, enfermedad, ausencia, o cualesquiera otras que pudieran darse:

SECRETARIO MUNICIPAL

16/06/2025

JUAN MANUEL SALA
CARRASCO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 65642fe8f7fb40babc07af1395a58ea0001

Url de validación <https://sedeelectronica.suances.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Ayuntamiento de Suances (Cantabria)

- Emeterio Urraca Mijares, Agente de Policía Local.
- Mónica Gómez Saiz, Aparejadora.
- Maite González del Prado, Auxiliar Administrativo.
- David Gutiérrez Palacios, Agente de Policía Local.
- Carmen Escudero Amo, Interventora.

CUARTO.- Convocar a los aspirantes para la realización del ejercicio único, que consistirá en la contestación de 50 preguntas tipo test basadas en los contenidos del anexo I. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de una hora y media. Para cada pregunta se propondrán cuatro respuestas, siendo sólo una de ellas correcta. Los aspirantes marcarán las contestaciones en las correspondientes hojas de examen que serán facilitadas por el Tribunal. Cada pregunta acertada puntuará 0,20; cada pregunta errónea restará 0,05 puntos; las preguntas sin contestar se puntuarán con cero puntos sin que resten. Se valorará de 0 a 10 puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de 5 puntos.

El examen tendrá lugar en el I.E.S. Ría San Martín, C/ Bellavista, 14, 39350, Suances, Cortiguera (Cantabria).

El examen se celebrará el día 18 de junio de 2025, tomando inicio a las 13:00 horas, debiendo acudir los aspirantes provistos de bolígrafo azul y documento acreditativo de identidad.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la siguiente sesión que celebre.

Contra la presente resolución podrán los interesados acudir al siguiente:

RÉGIMEN DE RECURSOS.

Contra la presente resolución podrán interponerse:

1.- Recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes computable desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, que cabrá fundar en causas de nulidad o anulabilidad del acto previstas en los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El recurso obtendrá respuesta expresa, siendo notificada aquella, en el plazo máximo de un mes. Si no se produce respuesta en tal plazo, podrá considerar rechazada su pretensión, no desligándose la Administración del deber de resolver.

2.- Podrá interponer demanda ante el Juzgado de lo Social de Santander o juzgado competente en el domicilio del demandante, a su elección, si bien, limitada a los juzgados comprendidos dentro de la circunscripción de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia

Firma 1 de 1	SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN MANUEL SALA CARRASCO	16/06/2025

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	65642fe8f7fb40bab07af1395a58ea0001
Url de validación	https://sedeelectronica.suances.es/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Ayuntamiento de Suances (Cantabria)

de Cantabria, en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución del recurso potestativo de reposición. Asimismo, si no se hubiera interpuesto recurso de reposición, podrá interponer demanda en mismo plazo y ante el mismo órgano.

En Suances, a fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO

Firma 1 de 1	JUAN MANUEL SALA CARRASCO	16/06/2025	SECRETARIO MUNICIPAL
--------------	------------------------------	------------	----------------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	65642fe8f7fb40bab07af1395a58ea0001
Url de validación	https://sedeelectronica.suances.es/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

